



PROCESO DE INCLUSIÓN DE TEMAS COOPERATIVOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARAGUAYO

IX Congreso Internacional Rulescoop

*Respuesta de la Universidad a las necesidades de la economía social ante los
desafíos del mercado*

ANA LETICIA CAROSINI RUIZ-DIAZ

Institución: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCION (FCE.UNA)- CONFEDERACION PARAGUAYA DE COOPERATIVAS
(CONPACCOOP LTDA.) - PARAGUAY

Cargo: *Docente tutora FCE-UNA – Coordinadora del Observatorio del Sector Cooperativo
Paraguay OBSECOOPY-CONPACCOOP LTDA.*

RESUMEN

El Paraguay presenta una clara proyección a nivel nacional e internacional como promotor del cooperativismo, principalmente por contar con entidades cooperativas de diversos grados que han logrado crecer e ingresar en diversos mercados con productos de alta calidad. Ante esta perspectiva, a nivel país se visualiza la necesidad de una formación científica y práctica sobre la identidad cooperativa y el desempeño como tal en los diversos ámbitos basando el comportamiento en los principios y valores cooperativos. En este contexto, desde las entidades de segundo y tercer grado integrantes del sector cooperativo paraguayo fue iniciado un proceso para lograr la implementación de

una educación cooperativa, a nivel de educación escolar básica con una proyección hacia entidades de educación superior. Por ello, el objetivo de esta investigación es realizar el estudio de dicho proceso de inclusión del cooperativismo en los diversos niveles del sistema educativo nacional; a través de una investigación exploratoria que pretende brindar las bases que permitan valorizar el proceso en marcha, y al mismo tiempo visibilizar los requerimientos para afianzar la relación estratégica entre los diversos agentes tomadores de decisión, en los sectores público, privado y cooperativo, en Paraguay con miras a lograr un Sistema Nacional de Educación Cooperativa.

EJE TEMATICO 2. ECONOMIA SOCIAL Y UNIVERSIDAD, UNA RELACION ESTRATEGICA PARA LAEXPANSION Y FORTALECIMIENTO DESDE LA EDUCACION

PALABRAS CLAVE: cooperativismo, inclusión, educación, proceso, Paraguay

ÍNDICE

INTRODUCCION

- 1. FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN EL PARAGUAY**
- 2. AVANCES EN EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY**
 - 2.1 Inclusión del cooperativismo en la educación formal en Paraguay
 - 2.2 Fortalecimiento de la educación cooperativa en Paraguay
 - 2.3 Diversidad en la oferta de formación cooperativa en Paraguay
- 3. CONSIDERACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

La presente investigación que trata sobre el Proceso de Inclusión de Temáticas Cooperativas en el Sistema Educativo Paraguayo ha sido elaborada con el objetivo de realizar el estudio de dicho proceso de inclusión del cooperativismo en los diversos niveles del sistema educativo nacional. Para ello se ha procedido a realizar una investigación exploratoria, considerando la escasez de fuentes escritas en el país, que pretende brindar las bases que permitan valorizar el proceso en marcha, y al mismo tiempo visibilizar los requerimientos para afianzar la relación estratégica entre los diversos agentes tomadores de decisión, en los sectores público, privado y cooperativo, con miras a lograr un Sistema Nacional de Educación Cooperativa en Paraguay.

El análisis del tema ha permitido visibilizar la importancia de llevar a la práctica lo establecido en las normativas que regulan el sector cooperativo, y en ese contexto se ha desarrollado la investigación que se inicia con el análisis de la citada normativa, avanzando hacia la descripción de lo realizado en el sector para fomentar la educación cooperativa en el país, a fin de presentar algunas consideraciones para construir un Sistema Nacional de Educación Cooperativa.

La autora agradece la colaboración de la Economista Marcela Achinelli en el proceso de recopilación de la oferta formativa en el país.

1. FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN EL PARAGUAY

En Paraguay es destacable el hecho de que desde la Constitución Nacional se establece la importancia del sector cooperativo, teniendo en cuenta que en el artículo 113 de la Constitución Nacional del año 1992, que trata del Fomento a las Cooperativas, se establece que *“El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía. Los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional, serán difundidos a través del sistema educativo”*.

Lo dispuesto a nivel constitucional se refuerza con la Ley que regula la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas y del sector cooperativo, denominada comúnmente Ley de Cooperativas, Ley N° 438/1994, en la cual se determina en el artículo 108 del Capítulo IX “De la Educación Cooperativa” que *“Las cooperativas desarrollarán labores educativas de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y darán preferentemente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel”*.

2. AVANCES EN EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY

La Ley de Cooperativas N° 438/1994 es la normativa que regula al sector cooperativo, por lo cual se constituye en la base para implementar toda medida o política en los diversos ámbitos que le competen al sector. Así, en materia educativa, varios artículos de la ley resaltan la importancia de la misma, entre los cuales se citan los siguientes:

- Artículo 4, inc. f señala que uno de los principios de estas entidades es el fomento de la Educación cooperativa.
- Artículo 11, que complementa al anterior citado, dado que establece que las cooperativas pueden llevar a cabo toda clase de actividades en igualdad de condiciones con las personas de derecho privado; por lo cual también pueden brindar servicios educativos.
- Artículo 42, establece que, como mínimo, el 10%° del excedente realizado y líquido será distribuido para crear el Fondo de Fomento de la Educación Cooperativa.
- Artículo 46, estipula que los Excedentes Especiales, es decir provenientes de operaciones con terceros, al igual que los no generados por la diferencia entre costo y precio de los servicios, serán destinados al Fondo de Fomento de la Educación Cooperativa.
- Artículo 69, indica que el Consejo de Administración podrá designar de su seno o de entre los socios, los comités auxiliares que sean necesarios y, obligatoriamente, integrará el comité de educación y de crédito dentro de los treinta posteriores a su elección.
- Artículo 89, establece que las Federaciones tendrán como uno de sus objetivos el Fomentar la investigación científica aplicada a las actividades cumplidas por las cooperativas federadas y promover la educación especializada de los socios de éstas.
- Artículo 92, estipula que las Confederaciones de cooperativas tienen como objetivo promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores; cooperativas federadas y promover la educación especializada de los socios de éstas.
- Artículo 106, destaca que es prioritaria la educación cooperativa entre los socios, como uno de los objetivos principales de las cooperativas, y que la máxima autoridad, es decir el Consejo de administración, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido.
- Artículo 107, determina que la Asamblea ordinaria debe evaluar el grado de desarrollo de la educación cooperativa y su influencia para mejorar la formación moral y espiritual de los socios y de la comunidad, señalando que la Junta de Vigilancia es la instancia que debe presentar su dictamen sobre los logros en este campo.
- Artículo 108, expresa que los servicios educativos brindados por las cooperativas tienen que ser de extensión social en las comunidades de su radio de acción, y dar preferente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel.
- Artículo 109, destaca que al ser las cooperativas entidades de interés social, necesarias para el desarrollo económico y social del país, compete al Estado fomentar su difusión y proteger su funcionamiento; reforzando lo estipulado en la Carta Magna del Paraguay.
- Artículo 110, establece la necesidad de implementar la incorporación progresiva en los Programas curriculares de Estudio, tanto a nivel primario como secundario, de la enseñanza y la práctica del cooperativismo, para lo cual el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en coordinación con la Autoridad de Aplicación y el Sector Cooperativo deberá elaborar los programas respectivos; e incluso se podrán crear los centros regionales de formación de docentes, dirigentes y técnicos en cooperativismo.
- Artículo 111, destaca la cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Aplicación y las entidades del sector cooperativo junto al MEC, las universidades y demás organismos afines, para concretar la formulación de

planes, programas de enseñanzas, provisión de material didáctico y edición de textos especializados.

En cumplimiento de las normas señaladas, y como entidad gremial del sector cooperativo, es la Confederación Paraguaya de Cooperativas Ltda. (CONPACCOOP) quien tiene como principales fines, no solo el de ejercer la representación del Movimiento Cooperativo en el país y en el exterior, ejecutar funciones de fomento, coordinación y defensa de los intereses generales del cooperativismo y del movimiento cooperativo; sino **también el de Promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores.**

Se citan seguidamente algunos hitos a tener en cuenta como avances en el fomento a la educación cooperativa en el país.

2.1 Inclusión del cooperativismo en la educación formal en Paraguay

El capítulo X de la Ley N° 438/1994 trata de las Relaciones del sector cooperativo con el Estado, donde se establece, en los artículos 110 y 111, como ya se mencionó anteriormente, que el Estado debe fomentar la difusión y proteger el funcionamiento de las cooperativas. Asimismo, en cuanto a la Enseñanza del Cooperativismo, se estipula en dicho capítulo que el MEC en coordinación con la autoridad de aplicación y el sector cooperativo, deberá elaborar los programas curriculares de nivel primario y secundario que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo. Podrá crear centros regionales de formación de docentes, dirigentes y técnicos en cooperativismo. Asimismo, se establece la cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la autoridad de aplicación y las cooperativas, mencionando también a las universidades y demás organismos afines, en la formulación de planes, programas de enseñanzas, provisión de material didáctico y edición de textos especializados.

Respetando las normas vigentes, la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP), en el año 2006 firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el MEC para el fortalecimiento del cooperativismo en todos los niveles de la educación formal. El convenio, en principio, estipulaba una duración de tres años, previendo la participación del sector cooperativo en la formulación de planes, programas, proyectos y currículum de cooperativismo y de áreas conexas en todos los niveles de la educación formal (inicial, escolar básica, media, permanente bilingüe) de jóvenes y adultos además de formación docente. Igualmente, prevé la elaboración conjunta de textos especializados destinados a docentes y estudiantes.

En el año 2008, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), mediante la Resolución N° 3.125, declara “de interés cooperativo el Manual Didáctico de cooperativismo elaborado por la Confederación Paraguaya de Cooperativas Limitada (CONPACCOOP) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)”. En la citada resolución se manifiesta que “el Manual Didáctico de Cooperativismo, a partir del 2008, será utilizado en Tercer Curso de la Educación Media, lo que se fomentará la divulgación de información y servicios ofrecidos por las Cooperativas Nacionales, además de contener datos básicos de las mismas”. Con esto, se da inicio a la participación del sector cooperativo en la formulación de planes, programas, proyectos y currículum de cooperativismo en la educación formal de jóvenes y adultos/as, además de la formación docente.

Los programas de formación, entre los que se incluye el Plan Optativo en Cooperativismo, implementado por el MEC, buscan crear capacidades para alcanzar objetivos relativos al empleo y la mejora de condiciones sociales y económicas de las personas, las empresas y la sociedad. Por ello, teniendo en cuenta el periodo de implementación del Plan Optativo dentro de la educación formal, en el Paraguay se reconoce la importancia y la pertinencia de realizar la evaluación de lo realizado en este primer nivel en la educación cooperativa, a fin de avanzar en implementar medidas de fomento a dicho tipo de educación.

Actualmente, existen algunos colegios que implementan dicho Plan optativo de la Educación Media, cuyo contenido, materiales educativos e incluso docentes fueron elaborados y proporcionados por técnicos del movimiento cooperativo paraguayo, conjuntamente con los profesionales del MEC.

2.2 Fortalecimiento de la educación cooperativa en Paraguay

El ámbito educativo del sector cooperativo ha logrado su fortalecimiento al concretar la creación de los Comité de Educación en las entidades cooperativas de diverso grado, bajo el amparo legal de lo establecido en el artículo 106, de la Ley N° 438/1994, con respecto a que uno de los objetivos principales de las cooperativas es la educación entre los socios, y que la máxima autoridad, es decir el Consejo de Administración, tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido; y lo ha implementado con el fomento a la creación de dichos Comités de Educación, conforme lo establecido en el artículo 69, en el cual se establece la obligación del Consejo de Administración para realizar la integración del Comité de educación y de crédito dentro de los treinta posteriores a su elección.

En este contexto, se destaca que en el año 2010, entre las entidades socias de la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) fue conformada la Alianza de Comités de Educación de las Cooperativas de Producción (ACECOOP), integrada por 12 cooperativas socias de la citada entidad de segundo grado, cuya propuesta a sus respectivos Comités es direccionar esfuerzos para obtener resultados entre los que se encuentra el de concretar una estructura dirigencial de calidad, un plantel de recursos humanos competentes; y para ello desarrolla actividades de capacitación e información, además de giras educativas a otras organizaciones cooperativas referentes de la Región, con miras a la creación de la Academia Cooperativa, basada en la formación cooperativa según el modelo Alemán. Actualmente, comparten un plan de trabajo y un esquema compartido para la financiación de sus actividades, teniendo en cuenta los tres ámbitos objetivos de dicha formación: directivos, empleados, socios. (FECOPROD, 2014)

En cuanto a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), la misma también cuenta con un Comité de Educación el cual se encuentra abocado a la formación, capacitación y actualización de dirigentes, funcionarios, y socios de las cooperativas, a fin de lograr que los participantes adquieran y actualicen sus conocimientos sobre temas de interés Cooperativo, en base a programas elaborados con la finalidad de mejorar la gestión de las cooperativas socias. Los cursos realizados se enmarcan dentro del Programa de Formación Dirigencial que la federación lleva a cabo desde hace varios años buscando fomentar las mejores prácticas de gestión organizacional del dirigente, fundado en los Valores y principios Cooperativos, la ética, la moral y las buenas costumbres. Asimismo, la FECOAC ha organizado Foros Internacionales de Educación Cooperativa, el quinto en el año 2014, con la

participación de conferencistas nacionales e internacionales; y Foros Internacionales, específicamente para las cooperativas del sector de ahorro y crédito, el tercero en el año 2015.

La Central Cooperativa Nacional Limitada (CREDICOOP) ha implementado las jornadas denominadas Encuentros de Comités de Educación hasta el año 2012, luego del cual las mismas se denominan “Encuentros de Dirigentes” con el objetivo de crear un espacio de integración entre todos los dirigentes de las cooperativas, sean socias o no de la citada central.

Ante este contexto, la CONPACCOOP ha logrado fortalecer la construcción conjunta de un nuevo modelo de educación cooperativa, con el apoyo de técnicos nacionales e internacionales de la Cooperativa de las Américas, antes ACI AMÉRICAS, así como de la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP), la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la entidad ACADI-VOCA, para lo cual ha avanzado en definir el documento denominado Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa iniciada a finales del año 2011 y publicada en el año 2013. El contenido de la citada agenda contempla no solo la definición de un Programa básico de formación del dirigente cooperativo, incluyendo metodologías y contenidos a ser considerados en dicho programa, sino también se plantea la elaboración de un Modelo de Educación cooperativa que “ideales y premisas para mejorar los procesos de educación” en el sector. (CONPACCOOP, 2013).

Como medida concreta, la CONPACCOOP llevó a cabo en el año 2014, con el Comité de Educación de la entidad conjuntamente con los Comités de Educación de las entidades socias de la misma, el Primer Congreso de Educación Cooperativa, cuyo lema central fue “Hacia un Sistema Nacional de Educación Cooperativa”, con el objetivo de “acordar las principales líneas estratégicas de la Educación Cooperativa a ser impulsadas como Política, a nivel nacional, por la CONPACCOOP”. Asimismo, el propósito consecuente fue el de consensuar entre los distintos representantes del sector, lineamientos comunes sobre las expectativas que presenta la Educación Cooperativa, además de compartir experiencias que sirvan de orientación a la definición de estrategias generales para la Confederación.

El Congreso fue realizado por diversos motivos como los siguientes:

- El cooperativismo paraguayo ha estado creciendo y exige calidad técnica ante los cambios exigentes y acelerados de entornos cada vez más complejos.
- Se ha detectado una oferta educativa amplia y dispersa en materia de contenidos, metodologías, sistemas de enseñanza-aprendizaje que deben ser unificados en criterios comunes.
- No hay un sistema donde los roles estén claramente definidos desde lo técnico, metodológico, ejecutor, contralor, etc.

El alcance del Congreso a largo plazo pretende concretar lo siguiente:

- Formación del dirigente, tanto genérica básica y avanzada.
- Formación de empleados de las cooperativas tanto a nivel gerencial y operacional.
- Formación especializada, como complementaria de las formaciones indicadas anteriormente.

El citado Congreso ha posibilitado iniciar el proceso de construcción de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, no solo para establecer los criterios que guíen el proceso de formación cooperativista sino también para certificar la calidad de la

educación cooperativa a ser ofrecida en las instituciones de los diversos niveles de educación formal en el país.

2.3 Diversidad en la oferta de formación cooperativa en Paraguay

Ante la necesidad sentida en el sector cooperativo de contar con recursos humanos capacitados, a fines del siglo XX e inicios del XXI se evidencia un despertar en la oferta de cursos de formación cuya población objetivo eran los cooperativistas.

Realizando un análisis evolutivo del proceso de ampliación de la oferta educativa se ha logrado resumir en los siguientes puntos la diversidad en la oferta de cursos, cortos y de mayor duración, brindados por varias entidades del sector cooperativo y académico del país.

La educación cooperativa en los institutos y universidades tiene sus comienzos en el año 1999, a través de la creación del Instituto Técnico Superior de Desarrollo y Cooperativismo del Paraguay (IDECOOP), aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), según la Resolución N° 287 del año 1999. IDECOOP es un Instituto que crea la Cooperativa de primer grado de ahorro y crédito Medalla Milagrosa a fin de brindar educación terciaria a los cooperativistas, ya que el título otorgado, luego de 2 años de estudio, es el de Técnico Superior en Administración cooperativa. En el año 2010, IDECOOP y la Universidad Comunera (UCOM), firmaron un convenio por el cual los alumnos que hayan realizado la tecnicatura en IDECOOP, puedan continuar sus estudios universitarios en la UCOM, por un periodo de 4 años, para obtener el título de Licenciado en Administración Cooperativa. En este marco, existe también un Reglamento de becas que establece los requisitos para la concesión de becas que se otorgan a los socios y socias de la Cooperativa Medalla Milagrosa Ltda., que cursan una carrera técnica en el IDECOOP y extiendan la carrera universitaria (Licenciatura) en la Universidad Comunera (UCOM). Este reglamento no contempla Posgrados, Maestrías ni Doctorados.

La Central Cooperativa Nacional Ltda. (CREDICOOP), ha firmado convenios con la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) en el periodo 2005 al 2014. La capacitación ofrecida es un diplomado en Administración Cooperativa, con sede en la CREDICOOP. A su vez, este convenio permitió realizar otros diplomados en distintas cooperativas, entre las que se mencionan, en el año 2009 se desarrolló el Diplomado en Administración Cooperativa en la Cooperativa COOFY, Luque y COOPEDUC; llegando a una segunda cohorte en el año 2011 y 2012, en las cooperativas de Luque y COOPEDUC respectivamente. Además, en el año 2014, se realizó un Diplomado en Marketing y Gestión de Clientes en la UAA. Se destaca que en el año 2007, CREDICOOP firmó un convenio con la Universidad Americana, y en el año 2009, se ha brindado el Diplomado en Administración Cooperativa, con el aval de la UAA. En el año 2011, conjuntamente con la DGRV y Universidad Americana, ofrecían un diplomado internacional de finanzas, con duración de 4 meses. En el año 2013 y 2014, la planificación anual de CREDICOOP ha ofrecido cursos y módulos, en liderazgo, resolución de conflictos, trabajo en equipo, ahorro, caja, entre otros.

En el año 2006, por Resolución N° 2 del año 2006, el Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP, reconoce al Consorcio Intercooperativo (INTERCOOP), entidad que desarrolla Consultorías con enfoque cooperativo y con conceptos convergentes sobre los elementos ideológicos del cooperativismo y el concepto empresarial; asiste a las cooperativas en procesos de mejoramiento que van desde la Planificación Estratégica, pasando por modelos de abordaje que privilegian el adecuado Diagnóstico, la Gestión por Procesos, Gestión de Carteras, Mejoramiento de

los sistemas administrativos duros: manuales administrativos, de funciones y procedimientos, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Gestión de Calidad Total. Fue creado a partir del II Congreso Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Conformado inicialmente con la participación de las Centrales CREDICOOP, CENCOPAN y FECOAC en el año 2000; en la actualidad ha abierto su membresía a las cooperativas bases, y ya cuenta con la adhesión de las Cooperativas: Medalla Milagrosa Ltda., Luque Ltda., San Juan Bautista Ltda., y Coopeduc Ltda.

En el 2008, la Federación de Cooperativas del Paraguay Limitada (FECOPAR) firmó un convenio con la Universidad Católica del Paraguay (UCA) para realizar dos modalidades de capacitación continua. La primera corresponde al curso “Capacitación a líderes cooperativos” que tiene una duración de 96 horas, y la segunda capacitación denominada “Especialización en Liderazgo y Gestión de Cooperativas”, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno del Campus Universitario de la UCA y declarada de interés Cooperativo por el INCOOP, según Resolución N° 12.428/2014.

Desde el año 2011, la Central de Cooperativas (CENCOPAN), en convenio con la DGRV y la Universidad del Cono Sur de las Américas (USCA), realizan Programas de Diplomados Internacionales en la capital del país y su replicación en el interior. Los diplomados cuentan con estructura modular en Sistema de Control Interno, Gestión y administración de créditos, recursos humanos por competencias, gestión de riesgo, mercadotecnia y desarrollo de nuevos productos y sistema de planificación. Para el postgrado, tiene una carga horaria mínima de 400 y 700 horas para postgrado y maestría respectivamente. Los diplomados son cursos sobre la gestión y administración de Cooperativas de Ahorro y Crédito, y están dirigidos a cooperativistas. Cada diplomado tiene un mes de duración (120 horas), desarrollando un módulo por semana. Se habilitan dos diplomados al año. Este programa académico es el resultado de un convenio firmado entre CENCOPAN, la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad del Cono Sur de las Américas (EDAN-UCSA). CENCOPAN es la responsable de la gestión y la instrucción de los cursos. El 50% de cada diplomado es dictado por un instructor internacional asignado por la DGRV, mientras que el otro 50% es dictado por un instructor nacional asignado por CENCOPAN. La Escuela de Administración de Negocios de la Universidad del Cono Sur de las Américas (EDAN-UCSA) proporciona el aval académico de los diplomados. Una vez concluidos cuatro diplomados, el alumno tiene la opción de acceder al Postgrado en Gestión y Administración de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Concluido el quinto diplomado, el alumno tiene la opción de acceder a la Maestría en Gestión y Administración de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Tanto el Postgrado como la Maestría requieren la asistencia a un taller de tesis y la defensa de la tesis. El proceso académico que conduce a la tesis y a la adquisición de los títulos depende exclusivamente de EDAN-UCSA.

La Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), ha programado la actividad educativa y ha elaborado un calendario de cursos del año 2015, en el cual se distribuyen los siguientes tópicos: Gestión de procesos en la Administración Pública, Programa de formación de directores y jefes de sistemas de gestión de la calidad, Gestión de riesgos. Norma ISO 31000, Protección y seguridad a los ciudadanos, gestión de emergencias y requisitos para la respuesta a incidentes, Diseño, gestión y evaluación del plan de formación, Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según OHSAS 18001:2007, Sistemas de gestión ambiental, CF-04 Programa de formación de directores y jefes de sistemas de gestión ambiental, P-08 Auditorías OHSAS 18001:2007. Metodología, Q-13 Implantar y auditar ISO 9001 en la industria alimentaria, M-02 Auditorías ambientales, Q-82 Adaptación a la nueva Norma ISO 9001:2015 y AM-33 Adaptación a la nueva Norma ISO 14001:2015.

Asimismo, la enseñanza de temas cooperativos es brindada por las instituciones de educación superior, entre las cuales se describen las siguientes:

En el ámbito del sector público se destaca la centenaria Universidad Nacional de Asunción (UNA) con las siguientes facultades:

En el año 2006, la Facultad de Derecho de la UNA, por Resolución N° 082-00-2006 del Consejo Superior Universitario, aprueba el plan de estudios de la carrera de Abogacía, el cual incluye en el tercer semestre, la materia de Derecho Cooperativo.

En el año 2012, la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la UNA, realizó una actualización del plan curricular de las carreras de Administración y Contaduría Pública, con la inclusión del componente de cooperativas. En el plan curricular de la carrera de Administración, se introduce en el sexto semestre la asignatura “Administración de cooperativas y de seguros”; mientras que en la carrera de Contaduría Pública se introduce en el octavo semestre la asignatura “Contabilidad financiera V – Seguros y Cooperativas”.

En el año 2013, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a través de la Resolución N° 313-00-2013 del Consejo Superior Universitario, incluyo en su Plan 2013, en la carrera de Administración agropecuaria, en el primer semestre la materia de cooperativismo. En la carrera de Ecología Humana, incluye como optativa del séptimo semestre la materia de Cooperativismo y Gestión del Desarrollo. Además, en la actualidad, en la citada facultad se ha iniciado el proceso de selección para la Maestría “Gerenciamiento de Cooperativas de Producción”, de dos años de duración, con modalidad de cursado presencial, cuyo inicio lectivo sería en marzo de 2016.

Entre las universidades del sector privado, que brindan cursos y/o carreras sobre temas cooperativos, se destacan las siguientes:

La Universidad Comunera (UCOM), creada por el decreto N° 13.924 en el año 1992, tiene una Facultad de Economía Social, en la cual se ofrecen las siguientes carreras: Administración Cooperativa, Ciencias del Seguro; así como la de Banca y Finanzas. Las tres carreras tienen una duración de 4 años y son presenciales. La UCOM brinda la carrera de Administración Cooperativa, a nivel de licenciatura en cuyo desarrollo se contemplan la solidaridad y la función social de la empresa cooperativa; apunta al desarrollo institucional y fortalece los valores y principios que la sustentan. En el año 2013, la carrera de Ciencias del Seguro, fue implementado, a través de un convenio de cooperación académica, un curso a distancia sobre gestión de seguro con La Segunda, un seguro cooperativo de la ciudad de Rosario, Argentina.

En el año 2011, la Universidad Americana firmó un convenio con la Cooperativa de Ahorro y Créditos, Producción y Servicios Mburicaó Ltda., Los beneficios de este acuerdo son para funcionarios, cónyuges e hijos de los funcionarios, los socios activos o vigentes, cónyuges e hijos de los socios activos o vigentes del a Cooperativa Mburicaó, aranceles preferenciales en la matrícula y la mensualidad de las carreras de grado. A su vez, se estipularon tarifas especiales en lo referente al sistema semipresencial a distancia, cursos de Postgrado, Americana Language Institute, Colegio de la Universidad Americana y American Gym, en todas las sedes de la UA de Asunción, Ciudad del Este y Encarnación. En el año 2013, la Universidad Americana emitió la Resolución N° 06/2013, donde se establecen convenios con las cooperativas de primer grado: San Cristóbal, Medalla Milagrosa, Multiactiva Americana Ltda, 8 de marzo, Multiactiva Barriojareense de ahorro y préstamos, Luque Ltda., CONPACONS, COS (Cooperativa del Sur), FECOPROD, Ypacarai, COOPEC, Universitaria y

Acayape. En este convenio se establecen los beneficios en la cuota y matrícula, tanto de carreras de grado (presenciales o a distancia) o de post grado (presenciales o a distancia).

En el año 2012, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), fundada en agosto de 1993, y creada formalmente por Ley N° 821/1996, ofrece a través de la Facultad de Economía Social, la carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo, con una duración de 4 años. A su vez, posee un convenio con la Cooperativa San Cristóbal, ofreciendo descuentos a los beneficiarios, del 15% aproximadamente, en carreras de grado en cualquiera de sus sedes. El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), por Resolución N° 9670/2012, declaró de interés cooperativo la carrera de la licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo, ofrecida en la UTCD.

La Universidad del Pacífico, tiene convenios con las siguientes cooperativas: San Cristóbal, Medalla Milagrosa, Lambaré, Villa Morra, Universitaria, Coomecipar, Mburicao y Ka'aru Pora. Ofrecen descuentos a socios o hijos de socios, con porcentaje diferenciado que oscila entre 10 a 15%; y a su vez, ofrece una Maestría en Administración Cooperativa y de Organizaciones sin Fines de Lucro.

Ante lo expuesto se evidencia la diversidad en la oferta educativa y de formación dirigida a la población objetivo del sector cooperativo. Unido a esto se exponen las principales dificultades detectadas en el diagnóstico llevado a cabo en el marco de la elaboración del documento Agenda Construyendo Juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa, que evidencian la existencia de:

- Una limitada capacidad de propuestas para realizar cursos, dado que los ofrecidos no consideran las necesidades de capacitación por segmentos, por lo cual se evidencia la falta de una metodología para capacitar a los socios.
- Dispersión de esfuerzos y una falta de coordinación entre las entidades de diverso grado del sector cooperativo, evidenciado en el hecho de que no se ha establecido una unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para el sector.
- Necesidad de una correcta asignación presupuestaria de los recursos para la educación.
- Falta de evaluación del impacto de la capacitación tanto cualitativa como cuantitativamente. (CONPACOO, 2013).

Ante este diagnóstico, la Agenda elaborada contiene el diseño del Programa de Formación Dirigencial abarcando contenidos centrales, por lo cual constituye “una aproximación técnica basada en los diferentes análisis realizados en instancias del Comité de Educación de la CONPACOO, que forma parte integral de las Políticas metodológicas de educación cooperativa orientada al dirigente” del sector cooperativo nacional. (CONPACOO, 2013).

3. CONSIDERACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA EN PARAGUAY

El Profesor Aníbal Barrios Fretes (2014), en la investigación que llevó a cabo en el ámbito académico, expresa como una de sus principales conclusiones que en el Paraguay existen algunos estudios sobre el tema de la educación cooperativa, siendo uno de los destacados el realizado, y publicado en el año 2002, por el consultor Carlos Vijil Moreno, contratado por la CONPACOO y el Centro Cooperativo Sueco (SCC),

en el cual trató el tema del Sistema Nacional de Educación Cooperativa del Paraguay, en el que propone un procedimiento para que las organizaciones cooperativas de nuestro país unifiquen sus experiencias en un programa único de educación para el sector cooperativo nacional.

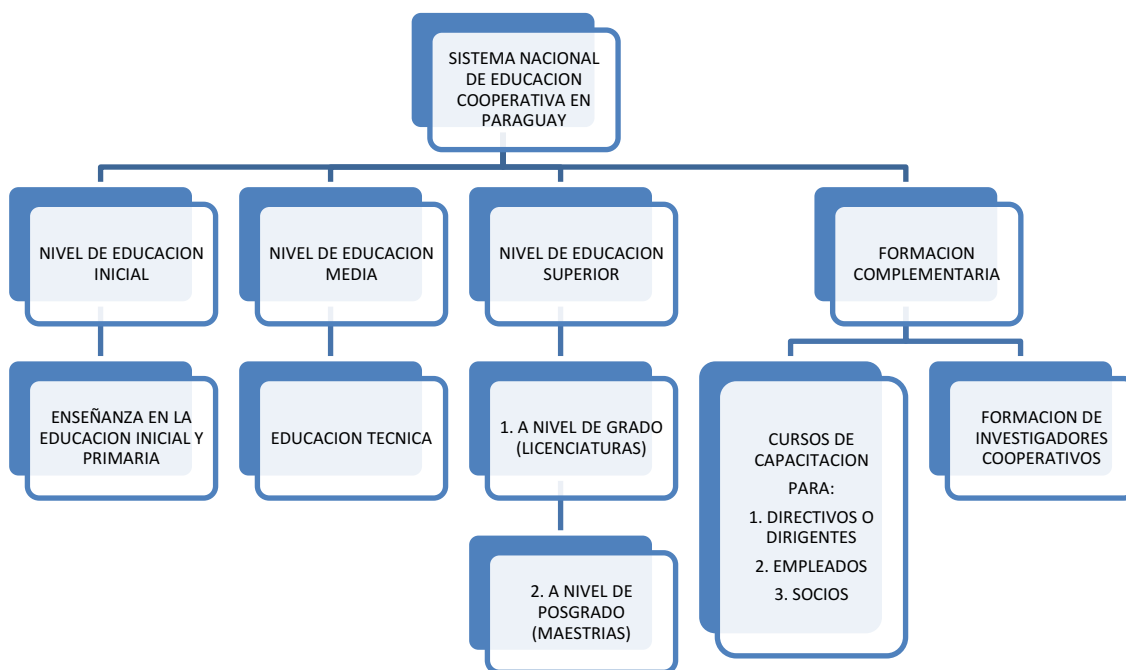
Sin embargo, se destaca que hasta la fecha la recomendación del estudio de Carlos Vijil Moreno no fue concretada, aunque en los últimos años existen iniciativas de las entidades de integración de diverso grado a fin de iniciar un proceso que permita consensuar un Modelo de Educación Cooperativa en Paraguay.

Es la CONPACCOOP, entidad de 3er grado del sector, a partir del Primer Congreso de Educación Cooperativa realizado en el año 2014, expuesto en el punto 2.2 de este documento, ha logrado un amplio acuerdo para impulsar un Sistema Nacional de Educación Cooperativa que forme a los dirigentes en primera instancia con métodos, prácticas y contenidos adecuados al perfil de cada entidad de segundo grado y sus bases, siguiendo posteriormente hacia los demás sectores: gerenciales, operativos y asociados. (CONPACCOOP, 2014).

De los resultados del Primer Congreso de Educación Cooperativa se ha rescatado el hecho de las desafiantes propuestas que conlleva la implementación de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, que permita aglutinar en su diseño la convergencia de contenidos, metodologías, sistemas de enseñanza-aprendizaje, una clara definición de roles de la CONPACCOOP así como de las organizaciones de segundo grado, y finalmente la definición sobre los procesos de acreditación y o certificación de los procesos de Formación de Dirigentes. En este sentido, el citado Congreso también evidenció que la pertinencia de presentar las principales líneas a tratar a líderes y referentes del cooperativismo nacional, con quienes también se debatió y reflexionó sobre el propósito. Es importante mencionar que en todas las reuniones celebradas sobre los temas planteados por el Comité, se han recibido importantes valoraciones y opiniones que fueron todas tomadas en consideración para el efectivo desarrollo de la agenda planteada para el Congreso Nacional. (CONPACCOOP, 2014).

La principal propuesta de esta investigación reside en presentar una posible estructura de lo que se pretende realizar y se ha denominado Sistema Nacional de Educación Cooperativa. Es así que en la Figura 1 se muestra que dicho sistema abarca diversos niveles de educación, tanto a nivel formal como complementario.

Figura 1: Esquema de la propuesta de estructura de un Sistema Nacional de Educación Cooperativa



Fuente: Elaboración propia en el marco de esta investigación.

A nivel de educación formal se propone incluir temas cooperativos desde la educación inicial y primaria, dado que educar a la población en la experiencia de vida cooperativa requiere dar a conocer los principios y valores cooperativos desde la infancia. Se propone avanzar en la profundización de los conocimientos en temas cooperativos, al modificar el Plan Optativo vigente por un Programa de estudios integral a nivel de educación media, con el objetivo de concretar tecnicaturas en el ámbito de los bachilleratos técnicos implementados en el país.

Asimismo, en el ámbito académico universitario y de institutos especializados se propone ofrecer cursos a nivel de grado, con licenciaturas establecidas, que se profundizaría a nivel de posgrado con la realización de Maestrías de Economía Social u otras áreas específicas priorizadas en el sector cooperativo.

Todo lo señalado anteriormente se complementa con la formación que podría brindarse a los directivos empleados y socios, con temas de capacitación puntuales, tanto para formar a líderes, en habilidades gerenciales y operativas, y además en investigación científica sobre la problemática que afecta al sector cooperativo nacional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sector cooperativo paraguayo crece en importancia como medio para lograr la inclusión financiera de la población. Por ello precisa de avanzar en el proceso de formación integral de sus cooperativistas, tanto a nivel de dirigentes, empleados y socios.

Ante la diversidad de oferta formativa, a nivel académico y de entidades del sector cooperativo también, se evidencia la necesidad de coordinar la evidente dispersión de esfuerzos entre las entidades de diverso grado del sector, así como la unificación de criterios y consenso de temas educativos comunes para a ser brindados en los diversos cursos ofrecidos actualmente en el país.

Un paso importante en la formalización de la educación cooperativa y su inclusión en el nivel formal de educación fue la firma, en el año 2006, del acuerdo entre la CONPACCOOP y el MEC, incluyendo la enseñanza formal del cooperativismo como un Plan Optativo en el Tercer Curso de la Educación Media.

Otro avance destacable es la concreción de una Agenda y la realización del Primer Congreso de Educación Cooperativas liderados por la CONPACCOOP, con el objetivo principal de “acordar las principales líneas estratégicas de la Educación Cooperativa a ser impulsadas como Política, a nivel nacional, por la CONPACCOOP”.

En este contexto, la principal recomendación de esta investigación se centra en definir la estructura de lo que se ha dado en llamar un Sistema Nacional de Educación Cooperativa, dado que educar a la población en la experiencia de vida cooperativa requiere dar a conocer los principios y valores cooperativos desde la infancia, profundizando en su puesta en práctica a medida que avanzan los conocimientos formales de la persona hasta su mayoría de edad, etapa en la cual ya puede participar activamente como socio de una cooperativa en el país.

BIBLIOGRAFIA

Barrios Fretes, Aníbal (2014). Planes Educativos de las Cooperativas. Consistencia de los planes educativos de las cooperativas de tipo "A" del Paraguay. Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC). Recuperado de: http://www.utic.edu.py/revista/index.php?view=article&catid=3%3Aindice&id=29%3Aplanes-educativos-de-las-cooperativas&format=pdf&option=com_content

Carosini, Leticia (2012). Visión panorámica del sector cooperativo en Paraguay. Una importante contribución al desarrollo nacional. La Paz, OIT, Oficina de la OIT para los Países Andinos, 2012. 96 p. Recuperado de: http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/wcms_191115.pdf

Central de Cooperativas del Área Nacional Limitada (CENCOPAN). Memoria año 2011. Recuperado de: http://www.cencopan.coop.py/memoria/Memoria_CENCOPAN_2011.pdf

Central Cooperativa Nacional Limitada de Ahorro y Crédito Limitada (CREDICOOP). Capacitaciones. Recuperado de: <http://www.credicoop.coop.py/servicios/>

Cooperativa Medalla Milagrosa (CMM). IDECOOP. Recuperado de: <http://www.medalla.coop.py/noticia.php>

Confederación Paraguaya de Cooperativistas (CONPACOOOP). Primer Congreso de educación cooperativa. Recuperado en: <http://www.conpacoop.coop.py/detalle-proyecto.php?cod=10>

Confederación Paraguaya de Cooperativistas (CONPACOOOP, 2013). Programa de Formación para dirigentes cooperativos. Metodología educativa y contenidos. Agenda: "Construyendo juntos un Nuevo Modelo de Educación Cooperativa". Comité de Educación-CONPACOOOP. Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Diciembre, 2013. Asunción-Paraguay.

Confederación Paraguaya de Cooperativistas (CONPACOOOP, 2014). Memoria y Balance Ejercicio 2014. Asunción-Paraguay.

Consortio Intercooperativo (INTERCOOP). Servicios. Recuperado de: http://www.intercoop.org.py/?page_id=137

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Asunción. Planes de estudio por carrera. Recuperado de: http://www.eco.una.py/planes_estudio.html

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. Carrera de Administración agropecuaria. Recuperado de: http://www.agr.una.py/descargas/programa_estudio/LICENCIATURA_ADM_AGROPECUARIA.pdf

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. Carrera de Ecología Humana. Recuperado de: http://www.agr.una.py/descargas/programa_estudio/INGENIERIA_ECO_HUMANA.pdf

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. Maestría. Recuperado de: http://www.agr.una.py/descargas/Postgrado-2015/Maestrias/Boletin_MGCP.pdf

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Asunción. Planes de estudio por carrera. Recuperado de: http://www.eco.una.py/planes_estudio.html

Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Asunción. Carrera de Abogacía. Recuperado de: http://www.der.una.py/prog_est_der_semestral.html

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC). IV Foro de Educación Cooperativa. Recuperado de: http://www.fecoac.coop.py/galeria_05.php

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC, 2014). Memoria y Balance. Ejercicio 2014. Asunción-Paraguay.

Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD, 2014). Memoria y Balance General 2014. Asunción-Paraguay.

Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD, 2011). Resumen Ejecutivo año 2011. Recuperado de: <http://www.fecoprod.com.py/imagenfecopro/assemblea/2012/resumen2011.pdf>

Universidad Católica de Asunción. Posgrados. Recuperado de: <http://www.universidadcatolica.edu.py/posgrados/>